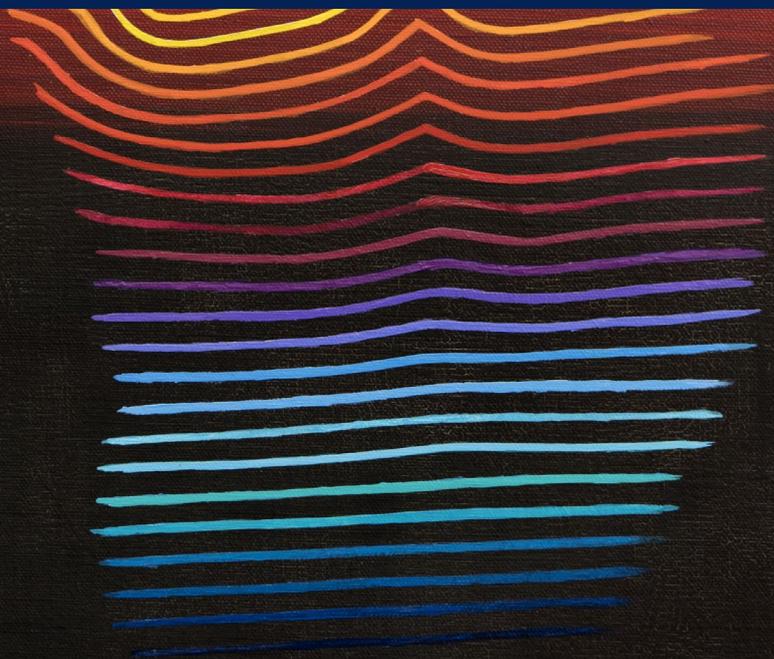


# Trayectorias de los estudios de género

Balances, retos y propuestas tras 25 años en la PUCP

## Capítulo 9

Fanni Muñoz  
Cecilia Esparza  
Martín Jaime  
Editores



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
Centro Bibliográfico Nacional

305.4 T7 Trayectorias de los estudios de género: balances, retos y propuestas tras 25 años en la PUCP / Fanni Muñoz, Cecilia Esparza y Martín Jaime, editores.-- 1a ed.-- Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2019 (Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa).

395 p.; 24 cm.

Reúne los artículos presentados en el seminario “Los caminos trazados por los estudios de género” realizado entre mayo y agosto de 2015 con motivo de los veinticinco años de creación del programa.

Bibliografía: p. 349-389.

D.L. 2019-17080

ISBN 978-612-317-543-6

1. Pontificia Universidad Católica del Perú. Programa de Estudios de Género  
2. Estudios sobre las mujeres - Perú - Ensayos, conferencias, etc. 3. Identidad de género - Investigación - Perú 4. Mujeres maltratadas - Perú 5. Rol sexual - Perú  
I. Muñoz, Fanni, 1961-, editora II. Esparza, Cecilia, 1961-, editora III. Jaime Ballero, Martín, 1978-, editor IV. Pontificia Universidad Católica del Perú VI. Los caminos trazados por los estudios de género (2015 : Lima, Perú)

**BNP: 2019-166**

*Trayectorias de los estudios de género*

*Balances, retos y propuestas tras 25 años en la PUCP*

Fanni Muñoz, Cecilia Esparza y Martín Jaime, editores

© Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2019

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Diseño, diagramación, corrección de estilo  
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Imagen de portada: Ricardo Wiese Rebagliati, 2019

Primera edición: noviembre de 2019

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente,  
sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019-17080

ISBN: 978-612-317-543-6

Registro del Proyecto Editorial: 31501361901207

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

## NOTAS PARA UN BALANCE SOBRE LOS ESTUDIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES EN EL PERÚ, 1990-2016

Fanni Muñoz<sup>1</sup>

Pontificia Universidad Católica del Perú

*La expresión «violencia sexual» confunde, pues aunque la agresión se ejecute por medios sexuales, la finalidad de la misma no es del orden de lo sexual sino del orden del poder; [...] mediante este tipo de violencia el poder se expresa, se exhibe y se consolida de forma truculenta ante la mirada pública, por lo tanto representando un tipo de violencia expansiva y no instrumental.*

Rita Segato, *La guerra contra las mujeres* (2016, p. 18).

La problemática de la violencia basada en género hacia las mujeres es cada vez más visible en el país y llega hasta la más letal: la violencia feminicida. Sin embargo, no solo es que sea visible, sino que el Perú se encuentra en los primeros lugares entre los países de la región en casos de violencia sexual. Asimismo, de acuerdo a las estadísticas oficiales, en el año 2016 el 68,2% de las mujeres peruanas sufrió algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja sentimental (INEI, 2016).

---

<sup>1</sup> Este artículo se basa en la exposición presentada durante la conferencia por los 25 años de estudios de género de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Muchas de las reflexiones que comparto aquí se hicieron durante las discusiones sostenidas con el taller de investigación sobre violencia que se formó en la Maestría en Estudios de Género durante los años 2014 y 2016, a través del cual realizamos un balance sobre el feminicidio, así como también discutimos avances de tesis sobre el tema. Participaron en este taller Claudia Medina, Felicita Cayhualla y Gladys Vigo. A ellas mi agradecimiento. También a Rita Segato: gracias al diálogo sostenido con ella en estos últimos años pude vincularme con el grupo Feminismos del Sur, donde intentamos construir una red de trabajo con el objetivo de formar una comunidad epistémica. Asimismo, durante 2017, Martín Jaime y Vanessa Laura me han apoyado de distintas formas para el desarrollo de este artículo. Martín compartió conmigo los resultados de una investigación pionera sobre el tema y, además, discutí con él los enfoques en los que he agrupado los estudios sobre violencia; Vanessa ha colaborado conmigo en esta última etapa, con la revisión de los textos.

Con respecto a las muertes por feminicidio<sup>2</sup>, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), entre los años 2009 y 2016 se registraron 1943 víctimas (882 feminicidios y 1061 tentativas de feminicidio) (MIMP, 2016a, cuadro 2). Y es en la ciudad de Lima, capital del Perú, donde se presentan más casos: en el periodo 2009-2016 ocurrió un total de 583 casos de violencia de este tipo: 289 feminicidios y 294 tentativas (MIMP, 2016a, cuadro 4a) y en el país se denuncia una cantidad importante de violaciones, las cuales incluso no reflejan la cantidad de este tipo de agresiones que se producen. Todo ello ocurre a pesar de haberse aprobado instrumentos normativos más rígidos para enfrentar la violencia de género, como la Ley N° 30364 (Congreso de la República, 2015) o, recientemente, el Decreto Legislativo N° 1323 (Presidencia de la República, 2017). Hay que señalar que el problema de la violencia hacia las mujeres fue asumido formalmente por la Asamblea de Naciones Unidas desde el 29 de noviembre de 1985, fecha en la que se emitió la primera resolución sobre violencia en el hogar (Naciones Unidas, 1985). Posteriormente, en 1994, con la «Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer» (Naciones Unidas, 1994), el Estado peruano asumió los compromisos de esta declaración con relación a los derechos de la mujer.

Este trabajo tiene como objetivo plantear notas para aproximarnos a una reflexión sobre la producción de conocimiento respecto a la violencia de género hacia las mujeres en el país durante el periodo señalado. Se busca conocer los temas que han sido abordados, analizar las apuestas teóricas y las categorías útiles para comprender esta compleja problemática y aportar a la discusión y el debate sobre el fenómeno y a la incidencia en las políticas públicas para prevenir en particular esta forma de violencia.

La presente revisión bibliográfica recoge la producción más significativa del periodo analizado, sin llegar a ser exhaustiva, habiéndose identificado investigaciones producidas bajo diversas formas, como libros, artículos y tesis.

Si bien en estas notas se dará cuenta de los principales enfoques de la violencia basada en género respecto a las mujeres, se debe señalar que el fenómeno de la violencia es estructural en el país, y como tal es un proceso social que ha sido reconocido e investigado sobre todo desde las ciencias sociales a partir de la década de 1980, tal como señalan Henríquez (2006), Denegri y Hibbett (2016) y Boesten (2016), desde los estudios de género. Al respecto, en general, destacan, entre otros, los estudios del padre Felipe Mac Gregor (1990), Gonzalo Portocarrero (1998), Alberto Flores Galindo (1988), Carlos Iván Degregori (1989, 1990) y Nelson Manrique (2002).

---

<sup>2</sup> En el Perú, tres entidades públicas llevan observatorios o registros de casos de personas afectadas por violencia familiar, sexual, patrimonial o económica y feminicidio o tentativa de feminicidio: el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público y el Anuario Estadístico de la Policía Nacional del Perú (PNP).

Como resultado de esta revisión, y de acuerdo a los temas estudiados se ha conformado tres ejes en relación con la violencia de género respecto a mujeres que ordenan esta presentación<sup>3</sup>: violencia sexual y doméstica; violencia política y género, y, finalmente, feminicidio.

## **1. LOS ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA**

El tema de la violencia de género empieza a suscitar interés en las ciencias sociales y la psicología durante la década de 1990 desde el campo de la sociedad civil, específicamente de organizaciones no gubernamentales (ONG) de orientación feminista que desde la década de 1980 venían realizando trabajos sistemáticos en procesos de desarrollo de capacidades de mujeres de sectores urbano-populares, tanto en participación ciudadana como en materia de promoción de sus derechos y contra la violencia doméstica. Si bien estos estudios problematizan la violencia, en el desarrollo de las investigaciones se tiende a analizarla a través de casos de violencia sexual y sobre todo desde una perspectiva jurídica (Tamayo & García, 1990). Un aspecto que cabe destacar en los estudios producidos durante esta década es que se inscriben en una perspectiva cualitativa y a través de estudios de caso.

Este primer acercamiento se vincula con las agendas del movimiento feminista, que identificaba la violencia contra las mujeres como una problemática social relevante y que afectaba la vida de muchas de ellas en el territorio nacional.

Un estudio que destaca durante este periodo es el de Giulia Tamayo y José María García: *Mujer y varón: vida cotidiana, violencia y justicia* (1990). Allí, bajo los enfoques de la sociología del conocimiento, el género y el derecho, se plantea un acercamiento a las condiciones sociales, la vida cotidiana, las relaciones entre mujeres y hombres y las situaciones de violencia de las mujeres de sectores populares a partir del análisis de caso de la población del distrito El Agustino. En el segundo artículo de esta publicación, «Violencia y visiones de justicia», a través de un estudio realizado entre 1989 y 1990 mediante entrevistas dirigidas a mujeres y hombres que habitan en dicho distrito<sup>4</sup>, Tamayo identifica el alto grado de violencia en las relaciones de pareja, siendo la violación sexual lo más resaltante; asimismo, encuentra que esta violencia se ha naturalizado y que existe escasa reflexión y desconocimiento de las mujeres sobre sus derechos, así como poca valoración asignada a la denuncia de maltratos físicos e incapacidad de respuesta de las autoridades. No obstante, tanto los espacios

---

<sup>3</sup> Sin embargo, somos conscientes de que estos ejes resultan insuficientes para mostrar los matices en los temas.

<sup>4</sup> Asentamiento humano marginal Segunda Zona del distrito El Agustino (Tamayo & García, 1990, p. 206).

colectivos de mujeres surgidos durante esos años como el desarrollo de liderazgos femeninos dan cuenta de la capacidad de respuesta de las mujeres de este sector (Tamayo & García, 1990). Los autores plantean la posibilidad de un derecho alternativo, de una justicia nueva para la vida cotidiana de las mujeres, con el objetivo de pensar la violencia como un delito en relación con la libertad sexual.

En ese momento, desde la perspectiva legal se identifican los textos de María Isabel Rosas (1990), quien presenta dos trabajos sobre violación sexual a partir de estudios de caso dirigidos a comprender la situación de las mujeres y el conflicto que se genera en ellas como víctimas y, además, la discriminación que se comete en contra de las mujeres dentro de los procesos legales, ya que no garantizan el valor del testimonio de la víctima. Aparte de esto, Rosas considera la problemática del llamado «aborto ético» y algunas otras condiciones desfavorables, como la escasez de información, recursos y asesoría legal.

Aunque con distintos enfoques, estas primeras investigaciones entendieron la violencia desde el análisis de la relación víctima-victimario y se orientaron a definir los contextos donde ocurría la violencia y las características que tenía a partir de la definición de roles sociales entre hombres y mujeres, visibilizándose que tal violencia ocurría dentro del ámbito doméstico y estaba dirigida a mujeres populares. Se dejaron de lado otros actores y, como se ha señalado, se hizo sobre todo estudios de caso. Cabe destacar que recién en el año 2009 Liuba Kogan llama la atención sobre la violencia ejercida en las clases altas del país.

A mediados de la década de 1990, los estudios se dirigen a abordar los múltiples aspectos de la violencia sexual. Durante esta época resalta la amplia producción de la ONG Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Demus), institución fundada en 1987, que desarrolla una línea de estudios para comprender la violencia basada en género y elaborar propuestas preventivas. Un estudio novedoso y exploratorio de Demus en ese momento es el de Rafael León y Marga Stahr, quienes, en *Yo actuaba como varón solamente...* (1995), buscan conocer la historia de los agresores desde una perspectiva psicoanalítica para acceder a la subjetividad masculina. Para ello, los autores exploran el carácter psicológico, social y cultural de los agresores procesados y reclusos en los penales limeños de San Jorge y San Juan de Lurigancho a partir de entrevistas a profundidad. Uno de los hallazgos del estudio fue que en los discursos se evidencia la falta de responsabilidad en la mayoría de los reos para asumir la violación sexual como delito, el limitado conocimiento de lo que este implica y lo que consideran el cumplimiento del mandato de masculinidad a partir del ejercicio de la sexualidad, afirmando así su virilidad y denigrando a las mujeres.

Veinte años después, la tesis de Ruth García, «Violación y masculinidad: representaciones de lo masculino en varones reclusos por ejercer violencia sexual en el

establecimiento penitenciario de Cañete» (2016), descubre continuidades con el texto de León y Stahr respecto a la permanencia de la masculinidad hegemónica entre los reclusos, la cual se expresa en el rechazo a la homosexualidad y la desvalorización de lo femenino. Además, García encuentra que para los internos la violación representa un castigo hacia las mujeres que intentan desmarcarse del dominio masculino y un acto restaurativo de su estatus.

Cabe destacar también el aporte de la Cooperación Alemana, implementado por la GIZ (Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) a través del Programa Regional Combatir la Violencia contra las Mujeres (ComVoMujer), que desde el año 2010 viene trabajando en cuatro países de la región —Bolivia, Ecuador, Paraguay y Perú— en prevención de la violencia contra las mujeres. En el caso del Perú, este programa ha desarrollado toda una línea de investigación, expuesta por ejemplo en el estudio *Sí, pero no*. La aceptación implícita de la violencia contra las mujeres en el Perú (Vara-Horna & López Odar, 2017), recientemente publicado.

Desde otra perspectiva y respondiendo a otra inquietud, Abraham Siles en su estudio *Con el solo dicho de la agraviada* (1995) investiga la discriminación de mujeres víctimas de violación sexual. Sobre la base de la revisión de expedientes judiciales, Siles expone las características de los procesos desde una perspectiva de género, mostrando que en la actuación de las y los operadores de justicia existe una abierta discriminación hacia las mujeres abusadas sexualmente, ya que en el dictado y cumplimiento de las sentencias toman en cuenta una serie de prejuicios y estereotipos sobre ellas, que redundan en el incumplimiento de sus derechos fundamentales y la desvalorización de sus testimonios.

Muchos de los estudios que se hicieron en los primeros años de la década de 1990 tuvieron como finalidad visibilizar una problemática que no se había reconocido: no se pensaba a la violencia como un delito en relación con la libertad sexual. Por ejemplo, se debe considerar que recién el año 1991 el Código Penal incorporó un capítulo sobre «Violación de la libertad sexual» (artículos 170-178) en el título sobre «Delitos contra la libertad» (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016, pp. 116-122). Hasta entonces estuvo vigente el Código Penal de 1924, que consideraba la violencia sexual como «delito contra el honor».

Otra temática importante dentro del eje violencia sexual y doméstica es el análisis de la trayectoria de las mujeres en situación de violencia, en el que se estudian las características de los procesos posviolencia (sanitaria, policial y judicial). Las investigaciones prestan importancia a las condiciones por las que se desplaza a las víctimas de violación. Ejemplo de ello es el estudio de la Oficina Panamericana de Salud (OPS), *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina* (Sagot & Carcedo, 2000), parte de un estudio multicéntrico en diez países

de Latinoamérica. Aquí se describen los procesos y circunstancias que rodean el hecho de que las mujeres tomen acciones contra la violencia intrafamiliar (violencia física, sexual, psicológica y patrimonial) en los departamentos de Lima, Cusco y Piura, para lo cual se tiene en cuenta las diversas instancias públicas y de la comunidad por las cuales deben pasar las mujeres, tales como las de salud, educación, policía y comunitarias, entre otras, con el objetivo de identificar puntos críticos. Entre las conclusiones del estudio, se encontró que la violencia intrafamiliar está presente en todas las comunidades y que la mayoría de mujeres desconocía sus derechos y los servicios que les podrían ayudar a enfrentar una situación de violencia. Asimismo, las mujeres identificaban la necesidad de contar con servicios públicos de justicia, salud, policía y comunitarios para hacer frente a la violencia.

Desde esa misma vertiente, *Silencio y complicidad: violencia contra las mujeres en los servicios públicos de salud en el Perú* de Giulia Tamayo (1998), narra la discriminación y la violencia (física, psicológica y sexual) que reciben las mujeres en los servicios públicos de salud, referidas tanto a su integridad personal como a la esfera de la sexualidad y la reproducción, lo cual se presenta a través del estudio de experiencias personales y respuestas institucionales a ellas. Esta investigación da cuenta de la discriminación y la violencia de género que experimentan algunas mujeres en función de sus condiciones económicas desfavorables, donde las variables clase, etnicidad y nivel educativo están presentes en el actuar de los operadores de salud (Tamayo, 1998, p. 89).

Desde el enfoque legal, a fines de los años noventa, la Defensoría del Pueblo mostró su preocupación por combatir la violencia de género desde el marco de los derechos humanos, consagrados en la Constitución y en la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar toda Forma de Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), que el Perú ratificó en 1996. Así, en el Informe defensorial N° 21, denominado *La violencia sexual: un problema de seguridad ciudadana. Las voces de las víctimas* (1999), la Defensoría del Pueblo recopila denuncias de víctimas y sus familiares sobre el trato recibido en el reconocimiento médico a cargo del Instituto de Medicina Legal, lo mismo que quejas de violaciones sexuales. Este informe permite conocer la débil respuesta del Estado frente a las denuncias de los delitos contra la libertad sexual, plantea una serie de recomendaciones a los distintos sectores del Estado y a los operadores de justicia para actuar conforme a ley y, asimismo, identifica que no todas las denuncias hechas por las mujeres ultrajadas se registran.

Años más tarde, a mediados de la primera década del siglo XXI, se retoma la perspectiva que aborda la violencia hacia las mujeres desde la mirada de sus perpetradores y accediendo a la subjetividad masculina. Esta investigación es realizada por el sociólogo Miguel Ramos Padilla, quien en su texto *Masculinidades y violencia conyugal:*

*experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco* (2006) plantea un estudio comparativo exploratorio basado en relatos de vida de dieciséis hombres: siete de Lima (del distrito Villa El Salvador) y nueve de Cusco (de los distritos de San Jerónimo y Santiago). Se trata de hombres en situación de pobreza y pobreza extrema, entre 39 y 48 años, algunos de los cuales habían violentado física y emocionalmente a sus parejas sentimentales, mientras que otros no empleaban la violencia (Ramos, 2006, p. 40). En este estudio se enfatizan los distintos procesos de socialización que han vivido los hombres entrevistados, lo cual forma la base para explicar que la violencia hacia las mujeres es aprendida. A partir de una perspectiva fenomenológica de la sociología, Ramos explica la formación de sentimientos y afectos como el miedo, la vergüenza y el dolor en tanto productos sociales e históricos, los cuales ubican a los hombres dentro del sistema patriarcal de dominación, develando las relaciones de poder existentes dentro de las parejas sentimentales, donde las mujeres ocupan posiciones subordinadas. Un hallazgo de este estudio fue mostrar que uno de los aspectos que explicaría la naturalización de la violencia es que esta se ejerce a partir de la violencia emocional para imponer la autoridad masculina y mantener sus privilegios (Ramos, 2006, p. 175).

En lo que va de esta década de 2010, el eje de estudio de la violencia sexual se ha diversificado, dando cuenta de las dinámicas de la violencia en otras regiones y profundizando antiguas temáticas desde otras perspectivas analíticas.

Así, en el año 2011, Jaris Mujica publica *Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009*, texto que recupera las diversas investigaciones sobre el fenómeno de la violación sexual en el país hechas desde la sociedad civil, la academia y el Estado. En este documento, se señalan algunas características del fenómeno, tales como la alta tasa de ocurrencia de este delito respecto al resto del continente y la vulnerabilidad de las mujeres, especialmente las menores de edad, principales víctimas de la violencia sexual. A partir de este primer acercamiento, dicho autor promovió la perspectiva criminológica para entender el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el Perú. Una muestra de ello es el artículo «Victimización sexual múltiple y patrones de victimización en casos de violación a mujeres adolescentes en el Perú» (Mujica, 2016), en el cual se emplean los enfoques de victimización<sup>5</sup> y polivictimización<sup>6</sup>, donde se identifican patrones de victimización en las trayectorias de vida de niñas, niños y adolescentes afectados por violencia sexual.

---

<sup>5</sup> La victimología es la disciplina que se encarga del estudio de las víctimas del delito y de la victimización criminal (Fattah, 2014).

<sup>6</sup> Polivictimización es un concepto que se entiende como la experiencia de varios hechos de diferentes clases de victimización a lo largo de la trayectoria de vida de una persona, con énfasis en la niñez (Finkelhor, Ormrod & Turner, 2007).

Desde la perspectiva de género se debe afirmar que este tipo de investigaciones resultan insuficientes y limitadas para comprender la violencia contra las mujeres, ya que tienden a fijar la atención en la determinación de patrones como unidades «objetivas» y dejan de lado las contribuciones de la perspectiva de género y de la sociología feminista, que entienden la violencia como resultado de un conjunto de estrategias históricas que han promovido y justificado la subordinación de las mujeres y cuyas expresiones se evidencian en la división sexual del trabajo y la separación entre lo público y privado, entre otros factores.

Por otro lado, la antropóloga Cristina Alcalde recientemente publicó la investigación *La mujer en la violencia: pobreza, género y resistencia en el Perú* (2014), que parte desde varios enfoques: etnográfico, de género, ecológico, de interseccionalidad y desde la resistencia. A través de ellos, Alcalde busca comprender los distintos factores que suman a la experiencia de violencia de las mujeres con sus parejas en «el contexto de la vida útil de las mujeres» (2014, p. 16) y donde se intersectan múltiples sistemas de opresión y poder.

En este estudio cabe resaltar la perspectiva ecológica, puesto que comprende las distintas dimensiones de la vida donde actúa una persona: la historia personal, el microsistema, el ecosistema y el macrosistema (Alcalde, 2014, p. 31)<sup>7</sup>. Alcalde privilegia en su aproximación la experiencia de mujeres inmigrantes de la sierra de tres primeras generaciones que identificó en casas de refugio de Lima y, en menor medida, en establecimientos de salud reproductiva, entre otros. Se ubicó a 38 mujeres, las que participaron mayoritariamente en entrevistas individuales —algunas en entrevistas grupales— en las que relataron sus historias de vida. Se trata de mujeres marcadas por su condición de pobreza, su origen migrante desde el mundo rural, con poca o nula educación formal y habitantes de asentamientos humanos limeños. Es decir, son mujeres que no solo sufren como consecuencia de la violencia basada en el género, sino que también otras dimensiones en sus vidas las sitúan dentro de una estructura jerárquica y que influye en la violencia. Alcalde no busca presentar a las mujeres como maltratadas o víctimas, sino más bien ofrecer una imagen que dé cuenta de la multidimensionalidad de las identidades, algunas impuestas y otras producidas por las propias mujeres (2014, p. 28). Para la autora, el origen de la violencia se puede encontrar en la ruptura de los lazos comunales que se da con la migración abrupta de las poblaciones rurales a las ciudades.

---

<sup>7</sup> El microsistema se refiere al contexto inmediato, donde se da la violencia; mientras que el exosistema incluye «estructuras formales e informales dentro de la comunidad que afectan la capacidad de una persona para responder a la violencia» (Alcalde, 2014, p. 31).

Otro actor que ha contribuido a la producción de conocimiento sobre la violencia hacia las mujeres desde la primera década del siglo XXI ha sido el MIMP, específicamente a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS). Muñoz, Medina y Cayhualla (2015), en un reciente balance a propósito del feminicidio en el marco del Grupo de Estudio sobre Violencia de Género hacia las Mujeres —desde la Maestría en Estudios de Género de la PUCP—, señalan que el MIMP ha publicado una serie de estudios orientados a investigar la situación de la violencia familiar y sexual. Se trata de tres estados de la problemática de violencia familiar y sexual que comprenden el periodo 1990-2000 (MIMP, 2003), 2001-2005 (MIMP, 2006) y 2006-2010 (MIMP, 2012), y fueron realizados tanto con el fin de proporcionar una línea de base para monitorear los avances en materia de investigación, como para levantar y construir tendencias respecto de la problemática y establecer una ruta para futuras investigaciones. No obstante, dichos estudios se concentran prioritariamente en analizar los casos de investigaciones presentadas en Lima que corresponden a tesis no publicadas, la mayoría de los cuales son de carácter descriptivo y están orientados a presentar información cuantitativa y con limitado corte analítico. Tales estudios se avocan a describir las tendencias de prevalencia (violencia familiar, violencia conyugal, maltrato infantil, abuso sexual, servicios y operadores, procesos, etc.) y las características de la violencia familiar y sexual, así como a señalar nuevos hallazgos sobre la problemática, considerando distinciones de acuerdo con las etapas de vida y el análisis del perfil masculino y de los agresores, entre otros.

## **2. LOS ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

El segundo eje temático identificado en la bibliografía analizada es el que relaciona violencia política y violencia contra las mujeres. El *Informe final* de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), presentado el 28 de agosto de 2003 y que reúne «16, 885 testimonios, 54% de mujeres y 46 % de hombres, representando Ayacucho el 64% del total del testimonios» (2003, t. VIII, p. 64), da cuenta del periodo del conflicto armado interno que vivió el país entre 1980-2000, que dejó 69,280 víctimas fatales, y es una fuente de gran valor documental por la narrativa que construye sobre el periodo de violencia política y por su intento de explicar cuáles fueron las condiciones en que surgió la violencia política, identificar los distintos agentes que participaron en ella y ofrecer recomendaciones para alcanzar la reconciliación nacional. Es en los tomos VI y VIII (CVR, 2003) donde este informe aborda la violencia contra las mujeres y la violencia y desigualdad de género, respectivamente.

El *Informe final* advierte que el conflicto armado impactó de forma diferenciada en mujeres y en hombres. En el caso de las primeras, fueron en especial víctimas de un conjunto de delitos y atentados contra la dignidad y los derechos humanos. Las diferencias no nacieron del conflicto en sí, sino de situaciones previas de desigualdad étnica, social y de género, inequidades que se vieron agravadas por la violencia política (CVR, 2003, t. VIII, p. 59). Sin embargo, sostiene la CVR, de acuerdo a los testimonios recogidos, que durante el conflicto armado ni hombres ni mujeres adoptaron roles de género estereotipados —hombre-agresor, mujer-víctima—, sino que tuvieron diversas formas de acción y participación, enfrentamiento y resistencia (CVR, 2003, t. VIII, p. 61).

La mirada desde una perspectiva de género solo se evidencia en algunos volúmenes del *Informe final*, por ejemplo en el tomo VI referido a los casos de violencia sexual contra las mujeres, violencia que fue determinada como práctica reiterada tanto por parte de integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales como del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA)<sup>8</sup>. En estos casos, el rol utilizado por la CVR para enunciar a las mujeres es siempre el de víctima. Así, en el discurso jurídico (judicializable),

[...] la CVR considera la violencia sexual contra la mujer, de acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como una violación *per se* de los derechos humanos y, perpetrada en relación con el conflicto armado interno habido en el Perú, como una transgresión grave del Derecho Internacional Humanitario. Esta violencia, además, [...] constituye crimen de lesa humanidad (CVR, 2003, t. VI, p. 275).

Asimismo, es necesario precisar que la base de datos de la CVR solo contabilizó la violación sexual, dejando de lado las otras formas de violencia sexual (abuso sexual, prostitución forzada, unión forzada, etc.). Del mismo modo, cabe destacar que el registro se presenta en función de las «víctimas identificadas», es decir, solo aquellas cuyo nombre y apellido se conoce y, de acuerdo a la secuela que la víctima manifiesta (CVR, 2003, t. VI, p. 284).

La violencia sexual, especialmente la violación, es de por sí un trauma, pues rebasa la capacidad de respuesta de quien la sufre. Durante los años del proceso de violencia ella fue utilizada como medio para someter y dominar a las personas. [...]. La violación sexual deja, en quien la sufre, huellas dolorosas en su autoimagen y daña su autoestima personal (CVR, 2004, p. 365).

---

<sup>8</sup> Las mujeres fueron las principales víctimas de este tipo de abusos, sin embargo, no las únicas. También algunos hombres detenidos fueron objeto de violencia y violación sexual. Al respecto, consultar el texto de Jennie Dador. *El otro lado de la historia. Violencia sexual contra hombres* (2007).

Así también, el discurso de víctima se repite para las mujeres en crímenes no relacionados a violencia sexual, como por ejemplo cuando se señala que «las mujeres aparecen como víctimas entre las víctimas fatales con mayor frecuencia en situaciones de violencia indiscriminada, como son las masacres o arrasamientos de comunidades» (CVR, 2004, p. 55).

La violencia política marca un punto de inflexión en la academia. Producto de ello, en los últimos años se pueden encontrar importantes aportes desde el campo de las ciencias sociales y humanas que intentan explicar cuáles fueron las características y dinámicas de la violencia de género durante el periodo del conflicto armado. Sin embargo, para efectos de este artículo nos detendremos en las investigaciones enmarcadas en la violencia política y de género específicamente referidas a las mujeres. Dentro de toda esta producción bibliográfica se encuentran tres perspectivas de análisis.

La primera se inscribe en una tradición sociológica, puesto que busca comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres como resultado de un proceso histórico. Destaca el pionero trabajo de Narda Henríquez, *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú* (2006), que constituye un análisis integral desde el enfoque de género sobre la condición de las mujeres durante el conflicto armado, perspectiva que la autora señala que se empleó en el trabajo de la CVR. Este libro plantea la comprensión de los sistemas de género para identificar las diferencias y el modo en que se dan las prácticas discriminatorias, así como las múltiples violencias que han recaído sobre los cuerpos de las mujeres (tortura, mutilación sexual, acoso y unión forzada, entre otras) y en la vida de las familias en las comunidades. Henríquez afirma que «la violencia sexual es una práctica cotidiana, donde la mayoría de los agresores son esposos, convivientes o parientes» (Henríquez, 2006, p. 78) y que los cuerpos femeninos son concebidos como objeto sexual y botín de guerra para los agresores. Este texto también permite comprender las dinámicas sociales con respecto a las mujeres en situaciones de conflicto frente al proceso de la CVR, desde el análisis de cómo el género debe ser incluido en la construcción de la memoria.

Dentro de esta línea, se incluye el trabajo de Mercedes Crisóstomo «Mujeres y Fuerzas Armadas en un contexto de violencia política, los casos de Manta y Vilca en Huancavelica» (2002 / 2015). La autora ofrece aquí una mirada sobre la violencia sexual que fue ejercida hacia mujeres que habitan en zonas rurales pobres por parte de los integrantes de bases militares. Bajo una perspectiva de género, de derechos humanos, así como de estudios sobre memoria, Crisóstomo analiza veintiocho testimonios de mujeres víctimas de violencia sexual, así como de sus padres y madres, informantes clave y exsoldados. Para ello, emplea una aproximación biográfica que se enmarca en la reconstrucción del hecho histórico a través del testimonio, dejando

de lado una narrativa que profundice en la subjetividad de las mujeres. Al contextualizar la historia de las comunidades, la autora encuentra que la violación sexual se produce en una sociedad donde esta se ha naturalizado: «[...]ya antes de la guerra interna, las mujeres campesinas eran víctimas de violencia sexual» (Crisóstomo, 2002 / 2015, p. 26). Asimismo, desde el enfoque de violencia que emplea, como crimen, concluye que las mujeres que sufrieron violencia sexual se perciben como víctimas, lo que las deja sin capacidad de respuesta.

La segunda perspectiva en el eje de violencia política gira en torno al análisis de las subjetividades y narrativas trabajadas mayoritariamente desde el campo de la psicología. Aquí encontramos los trabajos de Paula Escribens, *Milagros y la violencia del conflicto armado interno. Una maternidad forzada* (2012) y «Proyecto de vida de mujeres víctimas de violencia en conflicto armado interno» (2011), que profundizan el análisis de los efectos de la violencia en la vida de las mujeres que fueron violentadas sexualmente por mandos militares durante el conflicto armado interno en las zonas altoandinas de Huancavelica. En el primer texto mencionado, Escribens (2012) analiza los mandatos de género que se instalan en la vivencia de la maternidad forzada de Milagros, una mujer abusada sexualmente y receptora del rechazo de su comunidad, en tanto no cumple con el orden impuesto socialmente de ser buena mujer, buena esposa y buena madre. En el otro texto, Escribens (2011) explora el proyecto de vida de cuatro mujeres víctimas de violación sexual durante el conflicto armado interno con el objetivo de demostrar que este hecho violento, sumado a la violencia política vivida, causó impacto en su identidad como mujeres y de su sexualidad o maternidad, pero también en el nivel más profundo de sí mismas.

La tercera y última perspectiva se enmarca en una nueva narrativa tanto del periodo de violencia política como de las mujeres investigadoras al emplear nuevos marcos teóricos de la memoria y desplazar el lugar de la víctima para ocuparse del cuerpo de las mujeres y su capacidad de agencia.

Así, el año 2008, Rocío Silva Santisteban en su estudio *El factor asco. Basurización simbólica y discursos autoritarios en el Perú contemporáneo* analiza cuatro discursos autoritarios que se construyen sobre la base de una cultura patriarcal y donde la basurización se sostiene en la exclusión y rechazo de la otredad<sup>9</sup>. En el tercer capítulo, «Maternidad y basurización simbólica: el testimonio de Giorgina Gamboa», la autora analiza uno de los testimonios recogidos en el contexto de las audiencias que impulsó la CVR cuya finalidad era plantear una política de la memoria con

<sup>9</sup> El discurso de la guerra sucia y la justificación de los excesos, el de la moral criolla y la ambigüedad ética en la red de corrupción de Vladimiro Montesino, el del sexismo y los crímenes contra las mujeres en el contexto de la guerra interna y el del «feminismo sucio», invención de la «tele pobre» (Silva Santisteban, 2008, p. 19).

testimonios denominados paralegales, diferentes de los «literarios». Dicho testimonio se enmarca en el enfoque de los estudios subalternos. Georgina Gamboa, mujer rural del pueblo de Parco (Ayacucho) en 1981 fue acusada de terrorista por parte de las Fuerzas Especiales de la PNP y sometida a una violación múltiple por un grupo de siete sinchis. Como una consecuencia, Georgina resultó embarazada y fue obligada a seguir con el embarazo, dando a luz a una niña. La autora refiere el proceso de basurización de este cuerpo de mujer pobre, rural y «lo abyecto» de las distintas instancias del Estado que la responsabilizan por su violación y que, como «penitencia», le asignan el cuidado de la niña (Silva Santisteban, 2008, p. 71). Pese a este lugar que se le asigna, Georgina Gamboa durante esta experiencia construye una narrativa que va más allá de la maternidad y se erige en un sujeto que, trascendiendo su dolor, ha desarrollado su agencia y asume la voz del subalterno, de estos grupos excluidos, como son «los hijos de las mujeres sometidas a crímenes de violencia sexual» (2008, p. 71).

Por su parte, Francesca Denegri y Alexandra Hibbett, desde el campo de los estudios literarios y culturales y siguiendo el enfoque teórico sobre memoria y testimonio, compilan el libro *Dando cuenta: estudios sobre el testimonio de la violencia política en el Perú (1980-2000)*, publicado en 2016. Este texto comprende el resultado de un conjunto de investigaciones realizadas a partir del vasto acervo de los testimonios recogidos por la CVR que dan cuenta de los distintos actores que participaron en el conflicto<sup>10</sup>. Los estudios publicados se refieren a temas que van desde la violencia sexual y de género hasta la violencia de estado de excepción normalizado, entre otros.

Denegri y Hibbett inscriben los ensayos de su libro en el marco de estudios críticos del testimonio de postconflicto y tienen por finalidad ofrecer una nueva narrativa del denominado periodo de «violencia política», llamado así por las autoras en contraposición «al carácter innombrable» y ante la ausencia de nomenclatura universal y consensuada (2016, p. 21) de la definición de «conflicto armado interno», acuñada en el *Informe final* de la CVR. Esta noción, en opinión de las autoras, evade reconocer la violencia en un país con una tradición de gobiernos autoritarios (Denegri & Hibbett, 2016, p. 21). Asimismo, las autoras proponen el empleo de los distintos sentidos y significados de memoria de la violencia política como algo distinto al «buen recordar», entendido este «como un trabajo doloroso pero necesario para iniciar un proceso de “cura” individual y colectiva» (2016, p. 26). Es decir, consideran la relación entre la comprensión, la redención, la verdad y la reconciliación en la que se enmarca el enfoque de la CVR. Por otra parte, plantean su concepción

---

<sup>10</sup> La Defensoría del Pueblo guarda en su Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos el acervo documental de la CVR, constituido por los testimonios, colección bibliográfica, archivo de audios, videos y fotos (ver el Decreto Supremo N° 080-2003-PCM).

de la violencia como un síntoma, una «configuración social» estructural en la historia del país (p. 29), y su perspectiva de la memoria como el «recordar sucio» —término acuñado por Primo Levi— y aquello que desestabiliza la inestable zona gris, es decir, lo indeterminado de la experiencia humana.

Cabe destacar entre los artículos incluidos en la sección «Violencia sexual y de género» el de Denegri: *Cariño en tiempos de paz y guerra*, donde se identifica un tipo de violencia que sobresale: la «violencia del macho». Se trata de una posición sostenida por el discurso del «honor masculino» que genera, normaliza y reproduce la violencia hacia lo «no macho» (Denegri & Hibbett, 2016, p. 67) y donde lo central es el cuerpo de la mujer. Bajo esta perspectiva, Denegri aborda su estudio sobre el lenguaje amoroso y la violencia sexual en el Perú a partir del análisis del discurso del testimonio de un suboficial del Ejército Peruano, *El Brujo*, que narra cómo solicitó a la prisionera que estaba en el calabozo de la base de Aucayacu que sea «cariñosa con él» (2016, p. 67). Este significativo evidencia un sistema vertical y coactivo de relaciones sexuales entre hombres y mujeres, donde se naturaliza el cuerpo de la mujer como propiedad del hombre. Tal discurso sobre la violación, según Denegri —y siguiendo a otras autoras, como Henríquez y Mantilla (2003)—, se naturaliza en época de paz, mientras que en tiempo de guerra se exagera y llega a ser letal (Denegri & Hibbett, 2016, p. 74).

Por otra parte, Denegri presenta una propuesta de análisis que entiende los testimonios como zonas grises que combinan dos visiones: la primera es la consideración en torno a la idea de que la violencia sexual es «una forma auténtica aún si excéntrica de cortejo romántico masculino» (Denegri & Hibbett, 2016, p. 77); la segunda visión, que se deriva de la anterior, consiste en pensar la condición de la mujer a partir de la noción teórica de *gine-sacra*, formulada sobre la base de las ideas de Giorgio Agamben sobre el *homo sacer*, es decir, «un sujeto femenino también excluido del marco legal moderno de ciudadanía, pero en su caso, deshumanizado por su condición de género subalterno [...]. La *gine-sacra* es la violable, [...] no solo por el adversario en tiempos de guerra, también por el enamorado, esposo, o pariente en tiempos de paz» (2016, p. 81-82). El cuerpo de la *gine-sacra* es codiciado como objeto de goce y violencia, afirman las autoras.

Finalmente, Jelke Boesten, en su texto *Violencia sexual en la guerra y en la paz: género, poder y justicia posconflicto en el Perú* (2016), en la misma línea que las anteriores investigadoras, propone una mirada renovada de la violencia sexual en el periodo de violencia política nacional entre las décadas de 1980 y 2000. La autora postula que la violencia se presenta para las mujeres en forma de un *continuum* tanto en tiempos de guerra como de paz. Valiéndose de una prolija revisión de fuentes, sobre una base interdisciplinaria nutrida por la historia social, la literatura, el enfoque

de género, la teoría crítica, los derechos humanos y la interseccionalidad, Boesten señala que el uso estratégico de la violencia sexual como arma de guerra en los distintos «regímenes de violación en el país» y su asociación con las desigualdades existentes en tiempos de paz se instaura sobre una naturalización de la violencia contra las mujeres (2016, p. 85). Asimismo, se plantea la necesidad de tener otra comprensión del uso de la violencia sexual durante la guerra y la paz desde una perspectiva sociocultural. Boesten concluye que en nuestro país existe una cultura patriarcal y racista que ha contribuido a la perpetración de la violencia sexual contra las mujeres de origen andino, donde se intersectan clase, raza y género, y que esa cultura se sigue justificando.

### 3. LOS ESTUDIOS SOBRE FEMINICIDIO

El fenómeno del feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres (Russell, 1992), es un campo de estudio reciente en el país desde lo jurídico, la criminología y los estudios de género. Inicialmente fue abordado por las ONG feministas, para después ingresar a la academia y el Estado. En el derecho, el tema se ha centrado en la crítica a la promulgación de la ley sobre feminicidio y en la tipificación de este fenómeno (Dador, 2012). En cuanto a la producción de información, hay avances en cuanto a la elaboración de balances sobre la situación actual del feminicidio y su tratamiento mediático.

A partir del año 2001 surgieron las primeras iniciativas para conocer el comportamiento de este fenómeno social en nuestro país. Los primeros trabajos realizados por ONG feministas se centran en el reporte de casos de asesinatos de mujeres por razones de género, teniendo como fuente principal a los diarios escritos<sup>11</sup>. En 2005, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán publica el primer estudio sobre feminicidio, titulado *La violencia contra la mujer: feminicidio en el Perú*, documento que ofrece una aproximación conceptual al término y que —sobre el análisis de data oficial de la PNP y de periódicos— establece que las mujeres asesinadas presentan antecedentes de violencia familiar o de violencia desde la pareja, señalando que el agresor era o había sido pareja de la mujer asesinada.

De acuerdo a Muñoz y otras (2015), en la academia nacional el campo de estudios sobre feminicidio es incipiente. Desde la antropología, Jaris Mujica publica «Sobre el feminicidio y el monopolio del uso legítimo de la violencia» (2010), centrando su atención en el carácter político del feminicidio y en cómo existen espacios donde

---

<sup>11</sup> Demus es la primera organización que estableció un registro sobre casos de feminicidio, siendo los diarios *La Republica* y *Ajá*, de circulación nacional, sus fuentes principales. También el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán empezó un registro desde el año 2003.

el Estado no puede intervenir debido a que rigen «otras legitimidades», como son el hogar y las relaciones de pareja, donde la violencia es de uso común. El principal problema de este trabajo es que no se interroga acerca de cuáles son las razones de esas otras legitimidades, es decir, la presencia de la lógica patriarcal en la configuración de dichos espacios.

En este campo, una tesis pionera desde la sociología: «“Si me dejas, te mato”: el feminicidio uxoricida en Lima», de Jimena Sánchez Barrenechea (2011), sostiene que los «feminicidios íntimos» tienen dos dimensiones, por un lado, la pérdida de la hegemonía masculina del perpetrador (crisis del patriarcado) debido al ingreso de las mujeres a diversas esferas antes propias del hombre-proveedor y, por el otro, la importancia de la socialización primaria y secundaria en la construcción de los modelos de masculinidad y femineidad anclados en un sistema patriarcal.

Desde la perspectiva criminológica, se identifica la tesis de Diego Tuesta, «Construcción de indicadores criminológicos y gestión procesal del feminicidio en el Perú» (2014). Tuesta afirma que el feminicidio no es un fenómeno en crecimiento y que su tipificación obedece más a una sensibilización social y a la generación de una sensación de alarma debida a la presentación de casos registrados y a lo informado de manera sensacionalista por la prensa. Sobre el último punto, se postula que desde el derecho no ha existido un debate sobre la conceptualización del fenómeno del feminicidio en términos jurídicos, sino que este concepto ha sido trasladado desde el campo de las ciencias sociales al ámbito penal de manera casi automática. Esto trae problemas, según el autor, debido a que el feminicidio resulta ser un tipo de delito penal poco específico en sistemas penales positivistas como el peruano, razón por la cual los jueces y juezas emplean variables como «relación de pareja» o «sexo de la víctima» para guiar su identificación, ya que gran parte de lo que caracteriza a un feminicidio es de carácter subjetivo.

Otra línea de estudios plantea el tratamiento de los medios de comunicación sobre el fenómeno del feminicidio. Así, Fanni Muñoz propone en su artículo «Discursos sobre el feminicidio en la prensa escrita: *El Comercio* (2012) y *Trome* (2013). Entre la visibilización/invisibilización del fenómeno» (2016) que los medios de comunicación juegan un rol importante en el reconocimiento y legitimidad del feminicidio. Desde un enfoque de género y con elementos del análisis crítico del discurso, la autora encuentra que la prensa emplea tres discursos en torno a la representación de este fenómeno, las mujeres víctimas y los varones perpetradores: el criminológico, el patriarcal y el del feminicidio. En ninguno de ellos los asesinatos a mujeres son abordados bajo una dimensión social, sino siempre individual; al hacerlo así, se patologiza el fenómeno, a la vez que se sanciona indirectamente a la mujer por haber cuestionado la masculinidad del hombre, convirtiéndose el crimen en un castigo legítimo.

Olga Bardales Mendoza y Hernán Vásquez Arellán, en una publicación del MIMP, en 2012 publican uno de los primeros y pocos estudios referidos al feminicidio desde el Estado<sup>12</sup>: *Feminicidio bajo la lupa*. Aquí, a partir de un estudio exploratorio de tipo cualitativo realizado a familiares de víctimas de feminicidio o de tentativas de feminicidio —tomadas del registro de víctimas de feminicidio— en familias de los departamentos de Lima, San Martín, Lambayeque, Junín, Huánuco y Tacna, se buscó analizar los factores de riesgo asociados a las situaciones de feminicidio íntimo y su tentativa, al tiempo que se exploraron temas asociados a la situación de los operadores de los servicios.

La Defensoría del Pueblo, continuando con su mandato de contribuir a erradicar los actos de la administración estatal que evidencien discriminación hacia las mujeres, publicó en el periodo bajo estudio dos informes relevantes sobre el fenómeno del feminicidio desde el análisis de expedientes judiciales. En el primero, «Feminicidio en el Perú: estudio de expedientes judiciales», la Defensoría del Pueblo halla que en nuestro país existen casos en los que en los homicidios de mujeres que se encuentran en relaciones de pareja<sup>13</sup> se aplica de manera incorrecta la institución procesal «conclusión anticipada» sobre la base de la confesión sincera del procesado, lo cual tiene como consecuencia la reducción de las penas y la justificación de los actos de violencia cometidos por el agresor o, también, la responsabilización de la víctima por sus acciones (2010, p. 171). Se evidencia, además, el poco interés de los operadores de justicia por conocer la historia de la víctima. En el segundo informe, el Informe defensorial N° 173, «Feminicidio íntimo en el Perú» (2015), a través del análisis de sentencias la Defensoría del Pueblo da cuenta de la actuación de los operadores y las operadoras judiciales durante las etapas de investigación y sanción de estos casos y de los obstáculos en el acceso a la justicia por parte de las víctimas. Se concluye que en el sistema judicial persisten estereotipos de género que tienden a responsabilizar a la víctima del crimen cometido, justificando la violencia perpetrada en su contra y la conducta desplegada por el agresor, lo cual redundará en fallos que benefician a los agresores en perjuicio de las víctimas. En este contexto, la Defensoría del Pueblo resalta que aún no se ha institucionalizado la capacitación en temas de violencia para el personal del sistema judicial.

En síntesis, la producción desde el Estado se sustenta en el levantamiento de datos de casos de tentativas de feminicidios y feminicidios, así como en la elaboración de documentos estadísticos relacionados con dicha información. De la misma manera,

---

<sup>12</sup> Se espera que con la creación del Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a raíz de la ley 30364, esta situación se revierta.

<sup>13</sup> Estos podían encajar en las siguientes figuras legales: homicidio simple, homicidio calificado, parricidio, homicidio por emoción violenta.

se debe resaltar el trabajo de corte cualitativo realizado por el MIMP y la Defensoría del Pueblo, que buscaron brindar una explicación del fenómeno analizando distintos tipos de fuentes. El hecho de complementar estos estudios con los documentos estadísticos ha permitido tener un panorama relativamente más completo sobre el fenómeno del feminicidio en el Perú. Sin embargo, se evidencia que aún no se cuenta con información suficiente para conocer el contexto en el cual se desarrollan los crímenes de feminicidio e intento de feminicidio, así como las partes involucradas en ellos.

En 2015, consecuente con la demanda de la academia y de la sociedad civil respecto a contar con una herramienta unificada de información sobre la violencia basada en género, el Estado peruano —a través de la ya mencionada ley 30364— dispuso la creación del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a cargo del MIMP. Este observatorio tiene por objeto:

Monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información haciendo seguimiento a las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el estado en esta materia. Su misión es desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (ley 30364, art. 43).

No obstante, a dos años de la promulgación de esta ley, la implementación del observatorio no se ha materializado.

#### **4. REFLEXIONES FINALES**

A partir de la revisión y análisis del recorrido realizado a través de la producción de conocimiento sobre el tema de violencia de género hacia las mujeres, se puede afirmar que durante la década de 1990 la investigación fue abordada principalmente desde lo jurídico. En el primer eje expuesto, si bien se problematiza la violencia sexual, el desarrollo de las investigaciones reveló que uno de los temas fue el de la violación sexual, hecho de vital importancia porque permitió visibilizar este problema social al darlo a conocer.

Asimismo, en ese periodo, existió una tendencia a la descripción en los estudios, sin lograrse un mayor debate conceptual, sea tanto mediante la reflexión de categorías como a través del diálogo con teorías. Se evidencia, además, una recurrente insistencia en mostrar situaciones específicas de violencia hacia las mujeres, en particular la violación sexual y la violencia doméstica, donde ellas son vistas como víctimas.

Primero los estudios de caso y sus principales productores provienen de la sociedad civil —mediante ONG, muchas de ellas feministas—, de agencias de cooperación y también de la academia, aunque en menor medida. Se busca contribuir a explicitar la violencia como un problema social e incidir en las políticas públicas para garantizar los derechos de niñas, mujeres y adolescentes. Así, una de las logros fue la modificación del Código Penal, de manera que en el nuevo código —aprobado en 1991—, se precisaron los delitos de violación de la libertad sexual en los delitos contra la libertad, incorporándose el de violación. Por su parte, el Estado se ha concentrado en producir investigaciones relacionadas con la recopilación de datos y evaluaciones de políticas públicas.

Los enfoques más usados en el conjunto de este primer eje temático han sido, sin duda, el de derechos humanos y el sociológico —con énfasis en la teoría de roles de género y el estudio de casos—, sobre todo para el análisis de la violencia sexual y doméstica.

En años posteriores, se observan estudios con miradas renovadas a través del enfoque de género, el ecológico y el interseccional para dar cuenta de la complejidad de los estudios de la violencia y de sus múltiples dimensiones. Desde el enfoque ecológico, se ha señalado las cuatro dimensiones que se yuxtaponen en la vida de las personas: historia personal, microsistema, macrosistema y exosistema. Asimismo, se cuenta con estudios pioneros que se plantean desde la perspectiva de la subjetividad para acceder a la mirada de los perpetradores, los cuales se inscriben en los estudios de masculinidad.

Tales enfoques han permitido, por un lado, la configuración de un discurso desde los derechos humanos que legitime una vida sin violencia para las mujeres, estableciendo una serie de estrategias y acciones frente al Estado. Por otro lado, se ha logrado elaborar una crítica social que desnaturaliza la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres mediante el análisis sociocultural de los roles de género.

En el segundo eje, sobre violencia política, que comienza con el *Informe final* de la CVR (2003), los estudios plantean una mirada integral de la violencia de género hacia las mujeres. Aquí se observa una tendencia a ubicar su papel no solo como víctimas sino también como sujetos de agencia, con capacidad de resistencia.

El enfoque usado en estos trabajos se enmarca en los derechos humanos, la subjetividad, la memoria y el testimonio. La producción de este campo de conocimiento procede de la academia: se trata de científicos sociales, psicólogos, psicoanalistas y críticas literarias. Esta línea de investigaciones ha dado nuevas luces para comprender la violencia política en el marco de una perspectiva histórica, la cual reafirma que la violencia es estructural en nuestro país, y donde las mujeres rurales pobres son las más afectadas.

Así, el estudio de la violencia basada en género hacia las mujeres se enmarca en una mirada más integral, con enfoques teóricos que intentan construir una nueva manera de comprender a las mujeres como un sujeto con agencia, sobre todo en el campo de la violencia política. Es lo que proponen los estudios de Rocío Silva Santisteban, Francesca Denegri y Alexandra Hibbett, así como los de Jelke Boesten. Dichos estudios no han sido incorporados en la discusión sobre otros tipos de violencia, como la violencia sexual o el feminicidio. Hay que considerar que un factor relevante para la construcción del conocimiento sobre violencia es la falta de mecanismos y espacios institucionales que den fluidez al diálogo entre la academia y otros actores, que como hemos visto han sido los principales productores de información y conocimiento sobre la relación entre violencia y género.

En el caso del feminicidio, el último eje expuesto, siendo un fenómeno relevante en los últimos años, llama la atención la escasa discusión teórica y la limitada producción de conocimiento que existe en el país. A diferencia de Centroamérica y otros países de Latinoamérica, donde se está planteando críticas a los enfoques y debates conceptuales sobre las categorías, en el Perú, si bien se han introducido algunos enfoques —siendo la mayor parte de la producción desde el Estado—, no se logra profundizar estos marcos teóricos. Por ejemplo, en la academia internacional en la actualidad se está debatiendo si el feminicidio está sustentado en el patriarcado o no.

Los estudios analizados a lo largo del periodo definido aquí evidencian la trayectoria de cambios que se han ido presentando para abordar el fenómeno complejo de la violencia desde distintos espacios de producción del conocimiento. Estos estudios han partido de la visibilización del fenómeno, para ir dando cuenta de la violencia estructural en el Perú y de cómo a través de esta se yuxtaponen las otras formas de violencia, es decir, de la relación entre lo social y lo individual. Si bien se encuentra un débil diálogo con la teoría en los estudios, en los últimos años esta tendencia ha ido cambiando. Sin embargo, se requiere mayor intercambio entre la comunidad académica y la sociedad civil para crear una comunidad sólida en este campo temático que permita no solo desarrollar estudios cualitativos sino también contar con investigaciones cuantitativas y comparativas.

Finalmente, respecto al marco teórico de género, se debe profundizar en el análisis y dar cuenta del género en la perspectiva de la construcción de la diferencia sexual, de las desigualdades. Como señala Segato (2016), permanece el debate sobre el patriarcado o la relación de género basada en la desigualdad, que es la estructura política más arcaica, estructura que modela las relaciones entre posiciones en órdenes diferentes de poder y de prestigio.